

EXP-UNC:0032470/2019

VISTO:

El pedido de designación de las/os Ayudantes Alumnas/os *ad honorem* y *por concurso*, de las cátedras de la Escuela de Historia, desde el día de la fecha y por el término de dos años; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado por el Jurado interviniente fue aprobado por el Consejo de Escuela en sesión ordinaria del 30 de julio de 2019.

Que se adjuntan las Actas del de Selección en las que constan los dictámenes de los jurados de las diferentes materias y los respectivos ordenes de mérito realizadas en el mes de julio de 2019 (Fs. 2 - 8).

Que la solicitud cumple con lo establecido en la *Reglamento de Ayudantías Alumnos*, Ordenanza 4/2002 del Honorable Consejo Directivo.

Que Secretaría Académica eleva al Honorable Consejo Directivo la designación de las/os Ayudantes Alumnas/os propuestos.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de Vigilancia y Reglamento.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º DESIGNAR a los estudiantes que se detallan a continuación como Ayudantes Alumnos, *ad honorem* y *por concurso*, de las cátedras de la Escuela de Historia desde el día de la fecha y por el término de dos años:

HISTORIA ARGENTINA I

Ana TRUMPER

DNI 39.079.609

Rodrigo Alfredo FERRERO

DNI 36.706.422

HISTORIA ARGENTINA II

Luciano Omar ONETO

DNI 38.409.503

Maria Celeste MONTERISI

DNI 39.826.302

Julieta Constanza SANSÓN

DNI 37.475.673

PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA

Stefania CHIAVASSA ARIAS

DNI 34.130.616

HISTORIA ANTIGUA GENERAL

Rodrigo PACZKO

DNI 38.018.580


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEP. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

EXP-UNC:0032470/2019

HISTORIA DE AMÉRICA IPaloma Uahiba ARNOLDS
Maria Clara CENTENO
Lucia Victoria VALDEZ
Paula PÁEZDNI 39.935.550
DNI 39.496.401
DNI 39.497.490
DNI 39.303.152**HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE ASIA Y ÁFRICA**

Rocío Mickaela MONTOYA

DNI 39.326.213

GEOGRAFÍA HUMANA

Anna PICOTTI

DNI 93.738.187

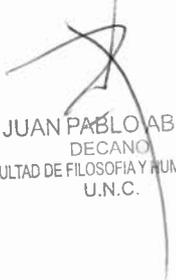
ARTÍCULO 2º Las designaciones precedentes sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las obligaciones de cada Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº **335**
slb

Prof. LEANDRO INCHAUSPE
COORDINADOR GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.